Listado de infracciones de tránsito y su costo (en Unidades Reajustables (UR) y Pesos). Valor de la UR = $ 946.06 (febrero 2017)

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
2	.	desobediencia a las disposiciones (d.539)	1,48	1.400
3	.	desobediencia a señalización (d.540)	1,48	1.400
4	B	vehículo circulando por la acera (d.541)	4	3.784
5	A	vehículos: uso indebido de las aceras no dar preferencia al peatón (d.542)	4	3.784
5	B	entrar y salir del inmueble cuando el cordón no esta dispuesto a esos efectos (d.542)	4	3.784
5	C	prohibición de estacionar sobre la acera (d.542)	4	3.784
5	D	Circula ciclovia o bicisenda	4	3.784
6	.	peatón uso indebido de la calzada (d.543)	0,1	95
7	.	no obedecer limitaciones de circulación temporaria (d.544)	0,99	937
8	1	conduce sin licencia o con licencia suspendida (d.545)	8	7.568
8	2	licencia no habilitada para el vehículo que conduce (d.545)	2,47	2.337
9	1	conducir sin poseer cualidades físicas o psíquicas que lo habiliten (d.546)	2,47	2.337
9	2	discapacitado conduciendo vehículo sin autorización (d.546)	2,47	2.337
11	1	aspirante a conductor no autorizado (d.548)	0,99	937
11	2	instructor no habilitado (d.548)	0,99	937
12	15A	Alcoholemia	15	14.191
12	15B	Presencia de drogas psicotrópicas	15	14.191

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

TRÁNSITO

Observatorio de tránsito

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
14	.	conducir vehículos especiales sin permiso (d.551)	2,47	2.337
15	.	conduce con licencia sin revalida (d.552)	2,47	2.337
16	.	omisión de actualizar domicilio (d.553)	0,3	284
17	.	poseer mas de una licencia de conducir (d.554)	2,47	2.337
18	.	omisión de entregar licencia anterior al recibir una nueva (d.555)	2,47	2.337
19	.	conduce con licencia vencida (d.556)	0,99	937
21	.	licencia condicional vencida (d.558)	2,47	2.337
22	.	circulación de vehículos sin empadronar (d.559)	2,47	2.337
28	.	circular con vehículo no inspeccionado (d.565)	0,99	937
30	.	vehículo circulando con un peso que produzca exceso de presión sobre el pavimento (d.567)	4,95	4.683
33	.	omisión de comunicar fallecimiento del propietario de un vehículo (d.570)	0,3	284
34	.	circular sin placas de matricula (d.571)	0,99	937
35	.	circula con placas deterioradas o ubicadas en lugar no visible (d.572)	0,99	937
36	.	circula sin matrícula por extravío- sustracción o deterioro (d.573)	0,99	937
37	.	circula con matriculas no vigentes (d.574)	0,99	937
39	.	circular con placas no originales (d.576)	0,99	937
40	.	mal uso de placas de prueba (d.577)	1,48	1.400
41	.	circula con placas de prueba de otro departamento sin el permiso correspondiente (d.578)	1,48	1.400
43	.	mal uso de placas de demostración de usado y de prueba (d.580)	1,48	1.400
44	.	no realiza transferencia (d.581)	0,99	937

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
47	.	omisión de devolver placas de matrículas beneficiarias de privilegios (d.584)	0,99	937
60	.	obligación de evitar accidentes ante inobservancia de peatones- especialmente de niños o discapacitados (d.597)	1,48	1.400
61	.	no circula por derecha. adelanta en una intersección o adelanta varios vehículos a la vez (d.598)	0,99	937
62	.	no conservar la derecha cuando se circula a velocidad reducida (d.599)	0,99	937
63	.	no conservar la derecha en rebase de vehículos con sentidos opuestos o no ceder el paso a quien circula por la mitad mas transitada (d.600)	0,99	937
64	.	circula por lado izquierdo de la calzada con visual limitada (curvas- puentes- declives- etc) (d.601)	0,99	937
65	.	circula en sentido contrario (d.602)	0,99	937
66	.	no circular por la derecha alrededor de "rond point" (d.603)	0,99	937
67	.	no mantenerse dentro de una senda o abandonar con riesgo los carriles de circulación (d.604)	0,99	937
68	.	circular por la mitad izquierda en calzadas de doble mano que dispongan de cuatro o mas sendas de circulación (d. 605)	0,99	937
69	.	no ceder el paso a vehículo que circula en sentido contrario al enfrentar obstáculo (d.606)	0,99	937
70	A	adelanta por derecha (d.607)	0,59	558
70	B	retomar la linea de marcha antes de encontrarse a distancia segura del rebasado (d.607)	0,59	558
70	C	aumentar la velocidad mientras otro vehículo este adelantando (d.607)	0,59	558
70	D	adelantar en intersección (d.607)	0,59	558

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
70	E	adelantar por izquierda a quien gira a la izquierda (d.607)	0,59	558
71	.	adelantar cuando otro vehículo inicia igual maniobra (d.608)	0,59	558
72	.	adelanta o rebasa obstáculos en calles de doble sentido invadiendo senda izquierda con riesgo para peatones o vehículos (d.610)	0,59	558
73	.	rebasar vehículo que disminuye la velocidad o se detiene en cruce peatonal- o no detenerse junto a ómnibus detenido en la parada y adelantarlo sin precaución (d.610)	0,59	558
75	.	no respetar prohibición de adelantamientos (d.612)	0,99	937
76	.	no conservar una distancia razonable y prudente en la circulación (d.613)	1,48	1.400
77	.	seguir vehículos de emergencia a menos de 100 metros (d.614)	1,48	1.400
78	.	circulación de vehículos especiales o con cargas excesivas- desagradables o peligrosas sin autorización (d.615)	0,99	937
79	.	conducir un vehículo cuando esté cargado de tal modo por bultos o personas que se obstaculice la buena visión del conductor o que estorbe el control del vehículo (d.616)	0,99	937
80	.	prohibición de remolcar vehículos (d.617)	0,99	937
81	.	marcha atrás innecesaria (d.618)	0,3	284
82	.	en pendientes descendentes no controlar la velocidad con motor (d.619)	1,48	1.400
85	A	no respetar cartel de pare (d.622)	3	2.838
85	B	no respetar cartel de ceda el paso (d.622)	3	2.838
87	1	no ceder el paso al vehículo que aparece por la derecha (d.624)	0,99	937
87	2	no reducir la velocidad en intersecciones de calles no preferenciales (d.624)	0,99	937
88	.	desobediencia al funcionario que dirige transito (d.625)	5	4.730

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

TRÁNSITO

Observatorio de tránsito

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
89	A	vehículo que cambia de dirección o sentido de marcha no da preferencia (d.626)	0,99	937
89	B	vehículo que cambia de frente para salir de inmueble no da preferencia (d.626)	0,99	937
90	.	no da preferencia a peatones (d.627)	0,99	937
92	.	no dar preferencia a peatones que transiten por la acera- al entrar o salir de pasaje- edificio o calzada particular (d.629)	0,99	937
93	.	no ceder el paso o no ubicarse a la derecha de la calzada ante el pasaje de vehículo autorizado de emergencia usando señales reglamentarias (d.630)	2,47	2.337
94	.	no ubicarse correctamente para girar a la derecha o girar en doble fila a la derecha (d.631)	0,59	558
95	.	no ubicarse correctamente para girar a la izquierda o girar en doble fila a la izquierda (d.632)	0,59	558
96	.	sale o ingresa de garaje o pasaje privado por izquierda en calles de doble sentido de circulación (d.633)	0,59	558
97	.	cambio de frente prohibido (d.634)	0,59	558
98	.	giro en lugar prohibido (d.635)	0,59	558
99	.	desplazar vehículo fuera de su curso recto sin seguridad o sin realizar las señales correspondientes en maniobra de giro (d.636)	0,3	284
100	.	no realizar señales adecuadas para reducir la marcha o detenerse (d.637)	0,59	558
101	A	no indicar giro a la izquierda (d.638)	0,59	558
101	B	no indicar giro a la derecha (d.638)	0,59	558
101	C	no indicar reducción de velocidad (d.638)	0,59	558

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

TRÁNSITO

Observatorio de tránsito

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
102	.	hacer señales de giro o detención y no realizar maniobra (d.639)	0,59	558
103	1	imprudencia o desatención en el manejo (d.640)	1,48	1.400
103	2	exceso de velocidad (d.640)	8	7.568
103	3	no reduce velocidad al aproximarse a cruce (d.640)	1,48	1.400
104	.	circula a baja velocidad obstruyendo la circulación normal (d.641)	0,59	558
105	A	no reduce velocidad en aglomeración de personas especialmente niños (d.642)	8	7.568
105	B	no reduce velocidad en aglomeración de vehículos (d.642)	1,48	1.400
105	C	no reducir la velocidad al alcanzar un vehículo de transporte colectivo de pasajeros o escolares debidamente identificados detenido para el ascenso o descenso de pasaje (d.642)	1,48	1.400
106	.	no detener la marcha cuando lo indiquen los agentes de transito o cruzar o girar con luz roja (d.643)	5	4.730
107	.	frenar bruscamente sin existir razones que lo ameriten (d.644)	1,48	1.400
108	1	detención o estacionamiento generando peligro o trastornos a la circulación (d.645)	0,3	284
108	2A	estacionamiento a contramano (d.645)	4	3.784
108	2B	estacionamiento a mas de 30 centímetros del cordón (d.645)	4	3.784
108	2C	estacionamiento no paralelo al cordón (d.645)	0,3	284
108	2D	estaciona sin dejar espacio que permita maniobrar a otros vehículos estacionados (d.645)	0,3	284
109	.	salir de detención o estacionamiento sin hacer señales correspondientes o con riesgos para terceros (d.646)	0,59	558

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

TRÁNSITO

Observatorio de tránsito

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
110	.	estacionar en lugar prohibido- reservados o zonas de carga (d.647)	2	1.892
110	A	estacionar en zona tarifada sin abonar tarifa (d.647)	2	1.892
110	B	estacionar en zona tarifada con plazo vencido “TICKET VENCIDO”(d.647)	1	946
111	A	estacionar en doble fila (d.648)	5	4.730
111	B	estacionar en ángulo de dos vías (d.648)	0,99	937
111	C	estacionar en cruce peatonal (d.648)	0,99	937
111	D	estacionar frente a obras u obstrucción- provocando dificultades al transito vehicular o peatonal (d.648)	0,59	558
111	E	estacionar en cualquier paso a desnivel (puente o túnel) (d.648)	0,99	937
111	F	estacionar en curvas o rasantes de visibilidad reducida (d.648)	0,99	937
111	G	estacionar a menos de 10 metros de cartel de pare o ceda el paso (d.648)	0,99	937
111	H	estacionar en paradas de taxímetros o transporte colectivo (d.648)	0,99	937
111	I	estacionar frente a entrada de garaje (d.648)	0,99	937
111	J	estacionar delante de surtidores de combustible (d.648)	0,99	937
111	K	estacionar delante de talleres mecánicos para efectuar reparaciones (d.648)	0,99	937
111	L	estacionar junto a canteros centrales (d.648)	3	2.838
111	M	frente a salas de espectáculos públicos (d.648)	0,3	284
111	N	estacionamiento nocturno en la vía publica dentro de la zona urbana de transporte de pasajeros o cargas o camiones cisternas (d.648)	1,48	1.400
111	P	Est. en ciclovia o bicisenda	2	1.892
112	.	estacionado con motor encendido sin conductor (d.649)	0,59	558

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

TRÁNSITO

Observatorio de tránsito

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
113	.	abrir portezuelas sin que el vehículo este detenido o estacionado o no usar las del lado de la acera sin motivo (650)	0,3	284
114	.	abrir las portezuelas del lado del transito sin motivo o mas tiempo del necesario (d.651)	0,3	284
116	.	estacionamiento por mas de 48 horas ininterrumpidas (d.653)	0,59	558
117	.	realizar operaciones de carga y descarga de mercaderías en forma antirreglamentaria (d.654)	0,99	937
118	.	limitaciones dispuestas para operaciones de carga y descarga (d.655)	0,59	558
119	.	estacionado sobre el pavimento en zonas rurales (d.656)	0,59	558
120	.	obstruye el transito (d.657)	0,59	558
123	.	no respetar paso a nivel ferroviario (d.660)	1,48	1.400
124	.	cruza vía férrea con barreras bajas (d.661)	1,48	1.400
126	.	uso indebido o con riesgo de las excepciones otorgadas a vehículos en emergencia (d.663)	1,48	1.400
127	.	uso de sonidos o luces que puedan confundirse con vehículos autorizados de emergencia (d.664)	1,24	1.173
128	.	circular sin luces reglamentarias encendidas (d.665)	1,48	1.400
129	.	carecer de luces delanteras reglamentarias (d.666)	1,48	1.400
130	.	carecer de luces traseras reglamentarias (d.667)	1,48	1.400
131	.	falta de luces encendidas en vehículos estacionados (d.668)	0,59	558
132	.	uso de luces largas al aproximarse un vehículo en sentido contrario (d.669)	0,99	937
133	.	uso de luces largas encandilando a conductor de un vehículo que circula delante (d.670)	0,59	558

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
134	.	uso de luces direccionales (d.671)	0,59	558
135	.	ómnibus y camiones: no llevar encendidas luces complementarias reglamentarias en las horas exigidas (d.672)	1,48	1.400
136	.	prohibición de usar faros móviles (buscadores o pilotos) (d.673)	1,48	1.400
137	.	uso indebido de faros de niebla (d.674)	1,48	1.400
138	.	prohibición de usar luces rojas por delante o blancas por detrás o aquellas que provoquen confusión a otros conductores (d.675)	1,48	1.400
139	.	conduce con imprudencia o descuido-uso de teléfono u otra actividad que implique desatención a la conducción (d.676)	1,48	1.400
140	1B	circula en condiciones antirreglamentarias (d.677)	1,48	1.400
140	1C	conducir con exceso de carga (d.677)	0,99	937
140	1D	conducir vehículos o cargas excedidas de medidas reglamentarias (d.677)	0,99	937
140	1E	transportar personas en actitudes o medios comprometiendo su seguridad en vehículos de carga (d.677)	0,99	937
140	1F	entorpecer columnas de escolares- fuerzas armadas- desfiles autorizados o cortejos fúnebres (d.677)	1,48	1.400
140	1G	realizar competencias deportivas sin autorización (d.677)	0,99	937
140	1H	conducir vehículos en caravana o convoy sin autorización (d.677)	1,48	1.400
140	1I	uso indebido de aparato fonético (d.677)	1,24	1.173
140	2A	vehículo con exceso de humo (d.677)	0,99	937
140	2B	circular con vehículos que emiten sonidos fuertes o con escape abierto (d.677)	0,99	937
140	2C	mantener motor en marcha mientras se carga combustible (d.677)	0,59	558

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

Articulo	Apartado	Descripción	Importe (UR)	Importe en $
140	2D	circular junto a tropas de ganado a mas de 30 km/h (d.677)	1,48	1.400
140	2E	MOTOS-ESCAPE LIBRE RUIDOSO	10	9.461
141	.	omisión de portar licencia de conducir- documento de identificación del vehículo o negarse a presentarlas (d.678)	0,99	937
142	.	no presentar el vehículo a inspección (d.679)	2,47	2.337
143	.	circulación de vehículos que lleven máquinas que emanen sustancias nocivas (d.680)	0,59	558
145	.	prohibición de circular sin rodado de goma (d.682)	1,48	1.400
148	3	no usa cinturón de seguridad (d.685.3)	1,48	1.400
161	.	conducir el vehículo o llevar acompañante en forma antirreglamentaria (d.698)	1,48	1.400
162	.	no respetar derecho de uso de una senda por motocicleta (d.699)	1,48	1.400
163	.	alcanzar o rebasar a otro vehículo que circula por la misma senda (d.700)	1,48	1.400
164	.	prohibición de circular entre dos sendas o entre filas contiguas de vehículos (d.701)	1,48	1.400
165	.	prohibición de circular mas de dos motocicletas en una misma senda (d.702)	1,48	1.400
167	.	prohibición de sujetarse a otro vehículo (d.704)	1,48	1.400
168	.	omisión de llevar posa-pies para el acompañante (d.705)	0,59	558
169	.	motocicleta con manillar a mas de 40 centímetros del asiento (d.706)	0,59	558
170	.	circular sin casco (d.707)	2,47	2.337
171	.	conducir sin llevar los ojos protegidos en motocicleta sin parabrisas (d.708)	1,48	1.400
172	.	llevar cargas que afecten la estabilidad- visibilidad o contralor del vehículo (d.709)	0,99	937

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy

TRÁNSITO

Observatorio de tránsito

Edificio Sede. 18 de Julio 1360. Piso PB. CP 11200 Montevideo, Uruguay.
Tel: (598 2) 1950 2052 / 1613 Fax: (598 2) 1950 1906
Correo electrónico: transito@imm.gub.uy